TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA

"QUEREMOS ESCUCHAR TU OPINIÓN"

CANAL: TAT DIRECTO, TAT INDIRECTO Y GRANDES CUENTAS.

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña **"QUEREMOS ESCUCHAR TU OPINIÓN"**. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. **OBJETO DE LA CAMPAÑA:**

La campaña diseñada por **PUNTORED** tiene como objeto conocer la opinión de sus aliados, a través del diligenciamiento de encuestas de satisfacción enviadas a través de los canales de comunicación dispuestos por **PUNTORED.**

2. **ÁREA DE COBERTURA:**

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. **QUIENES PARTICIPAN:**

Clientes actuales de **PUNTORED** que reúnan las siguientes condiciones:

- Que cuenten con puntos de venta que pertenezcan al canal TAT Directo e Indirecto y Grandes Cuentas.
- Que se encuentren activos en el Portal Transaccional de **PUNTORED** con cualquier producto o servicio.

4. **DEFINICIONES:**

- **Clientes de PUNTORED:** Entiéndase como cliente de **PUNTORED** los aliados activos de los Canales TAT Directo, TAT Indirecto y puntos de venta de Grandes cuentas.
- **Canales TAT Directo:** Red de aliados con puntos de venta establecidos directamente con PUNTORES. No incluye oficinas aliadas ni grandes cuentas.
- **Canales TAT Indirecto:** Distribuidores, Mayoristas y/o Oficinas Aliados.
- **Grandes Cuentas:** Puntos de Venta registrados bajo Clientes corporativos que usan nuestro portal de venta.
- **Plan Everest:** Plan de fidelización de **PUNTORED** en el que pueden participar todos los aliados que pertenecen al canal directo, indirecto y grandes cuentas que realizan sus transacciones a través del portal transaccional. A través de este plan, los afiliados pueden acumular puntos para redimir por beneficios.

5. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña las siguientes personas:

- Clientes que tengan cartera pendiente de pago durante la vigencia de la campaña y hasta el momento de su premiación.
- Clientes que presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía.
- Clientes que pertenezcan a un canal diferente al Canal TaT Directo y TaT indirecto y Grandes Cuentas, es decir, Red de Redes y digital.

6. VIGENCIA:

La presente campaña tiene vigencia del 14 de agosto a las 00.00 horas al 31 de diciembre de 2023 a las 24:00 horas sin perjuicio de lo anterior, **PUNTORED** podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN, SELECCIÓN DE GANADORES Y CONDICIONES:

Participarán todos los clientes de **PUNTORED** descritos en el numeral 3 del presente documento que diligencien completamente la encuesta de satisfacción que haya sido recibida por alguno de los siguientes canales de comunicación: chat de WhatsApp de Servicio al Cliente, Redes Sociales de Puntored, mensajes de texto y/o correo electrónico.

8. INCENTIVO PROMOCIONAL:

Los ganadores recibirán 100 puntos redimibles en el Plan Everest.

Solo se admite que los clientes de **PUNTORED** participen en la campaña una única vez al mes. Los puntos podrán ser redimidos en el catálogo de beneficios publicado en nuestro sitio web https://puntored.co/plan-everest/ o través de la app Go Connect.

El incentivo solo podrá redimirse en el catálogo mencionado y por ende no será objeto de cesión, transferencia o canje por dinero en efectivo.

9. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL INCENTIVO PROMOCIONAL:

PUNTORED cargará los 100 puntos el día 15 del mes en que se diligenció la encuesta en la plataforma de Go Connect donde pueden realizar la consulta de puntos del Plan Everest de cada ganador. Si el día 15 corresponde a un día no hábil, se correrá el cargue para el siguiente día hábil. Los ganadores serán notificados vía SMS (Mensaje de texto), al número de celular registrado por el cliente de **PUNTORED,** confirmando la transacción.

10. SUPERVISIÓN:

PUNTORED se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de campaña, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones.

11. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de **PUNTORED** culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre en el presente reglamento, será resuelta por **PUNTORED** en estricto apego de las leyes colombianas.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo.
- **PUNTORED** se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva **PUNTORED** de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña el participante autoriza a **PUNTORED** para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

12. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de **PUNTORED,** entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, **PUNTORED** comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

13. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a **CONEXRED S.A.S.,** para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de **CONEXRED S.A.S.** disponible en

https://puntored.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/ en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

14. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como **"PUNTORED".**